



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-17288939-GDEBA-HIGASJMSALGP - Reubicar Especialidad - Juan Carlos LEDESMA

VISTO el EX-2021-17288939-GDEBA-HIGASJMSALGP, por el cual Juan Carlos LEDESMA, agente del Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, solicitó ser reubicado en la especialidad Neurología, y

CONSIDERANDO:

Que el agente de referencia revista como Médico Asistente - Especialidad: Medicina General y/o Familiar – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el citado establecimiento;

Que en autos obra la certificación que la habilita para desempeñar el cargo en la especialidad que requiere ser reubicado;

Que a orden 11, ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales;

Que a orden 13 obra la conformidad prestada por la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, indicando acceder a lo peticionado;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 1192/91, el cual reglamenta la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, el cual estipula: *“queda facultado el Ministerio de Salud a distribuir los cargos en sus establecimientos, en función de las necesidades que en tal sentido se determinaren técnicamente, en las especialidades y regímenes horarios que se fijen al efecto”*.

Que corresponde proceder conforme lo requerido;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTICULO 1°. Reubicar, a partir de la fecha de notificación de la presente, en la especialidad Neurología, al profesional que se menciona a continuación:

Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino

Juan Carlos LEDESMA (D.N.I. 31.918.703 – Clase 1986 – Legajo Provisorio 110.712) – Médico Asistente - treinta y seis (36) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.